

# INTERESADO



## Resolución Directoral Regional N° 2215 -2017 - DREP

PUNO, 12 DIC 2017

Visto el Informe Técnico N° 001 -2017 /GRP-GDS /DREP-COPARE- JRAJ. del presidente del COPARE, sobre el proceso de construcción y aprobación del Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017- 2025 por los miembros del COPARE Puno.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 28044 Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123, define en el Art. 61° al Proyecto Educativo Regional PER constituyendo: el principal instrumento orientador de la política y gestión educativa regional, el mismo dispositivo en el Art. 62° norma que "la Dirección Regional de Educación es responsable de convocar, organizar y coordinar la participación del Consejo Participativo Regional de Educación para la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional", donde se establecen también los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, el mismo que comprende, entre otros, la gestión del sistema educativo nacional descentralizada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorece a la gestión educativa y que determina que las instancias de gestión educativa descentralizada son las Instituciones educativas, la Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación;

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Puno, dinamizar y cumplir con la función de diseñar, actualizar y evaluar el Proyecto Educativo Regional de Puno, en concordancia con el Proyecto Educativo Nacional y con el aporte de los gobiernos locales, con esta finalidad se ha conformado el Equipo Técnico para Evaluar y Actualizar el Proyecto Educativo Regional, mediante Resolución Directoral Regional N° 2198- 2016-DREP y se ha formalizado su reconfirmación con Resolución Directoral Regional N° 2032- 2017-DREP.

Que, estableciéndose una estrategia participativa se realizó la validación de la actualización del Proyecto Educativo Regional, en las trece provincias y catorce UGEL, en talleres y mesas de trabajo con Instituciones públicos y privados, con la participación de estudiantes, docentes, directivos, autoridades locales, representantes de la sociedad civil y COPALE.

Que, habiéndose presentado la Evaluación del Proyecto Educativo Regional, y su posterior proceso de actualización, el Consejo Participativo Regional por la Educación - COPARE en consejo convocado para tal fin, en fecha miércoles 22 de noviembre del 2017, con votación unánime de sus miembros, aprobó el Proyecto Educativo Regional 2017 -2025, siendo necesario formalizarlo a través del acto administrativo correspondiente, considerando el informe de visto.

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; visado por la Dirección de Gestión Institucional, la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Puno.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes N° 28044, y su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 30518, D.S. N° 011- 2012 - ED, D.S. 015 - 2012- ED y a partir del reglamento del COPARE.

### SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Proyecto Educativo Regional Concertado de la Región Puno 2017 - 2025 ; con vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral Regional.

2°.- **DISPONER** su cumplimiento en la jurisdicción de la Región Puno.

3°.- **DEMANDAR** a las autoridades nacionales, regionales, locales, a las entidades públicas y privadas asumir el compromiso de contribuir en la implementación y ejecución del Proyecto Educativo Regional.

4°.- **DAR CUENTA**, al Gobierno Regional y al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

LIC. JUAN RUDY ARNEZ JAEN  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativo  
Oficina de Trámite Documentario - DIREP

JRAJ/DREP  
RCC/DGI  
MLGM/DGP  
EGN/OAD  
FEMP/OAJ